

Pág.	Pág.
<p>curso de las obras de: Presa y Zona regable de Aldea del Cano (Desglosado número 1) 42</p> <p>— Obras Hidráulicas.—Resolución de 10 de enero de 1986, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: Presas y Embalses en los arroyos Parrilla y Fresnedoso, para abastecimiento de agua de riego a la Jara del Romeral. (Término municipal de Talayuela y Navalmoral de la Mata). (Desglosado número 1) 43</p>	<p>Caja de Ahorros de Badajoz</p> <p>— Cajas de Ahorros. — Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria 43</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 44</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 64/85, de 17 de diciembre, por el que se regula la Comisión Regional de Agricultura de Montaña.

Apreciado error material de omisión en la inserción del Decreto 64/85 de 17 de diciembre, publicado en el D.O.E. número 104, de 24-12-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1542, correspondiendo al Artículo 3.º del mencionado Decreto, al finalizar la relación de Vocales y antes de la disposición final debe incluirse:

Secretario:

— Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Comercio designado por el titular de la misma.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca curso de Formación Sanitaria para Veterinarios Titulares, sobre zoonosis, higiene de los alimentos, análisis bromatológicos y funciones de los Veterinarios Titulares.

Dado el importante papel que desarrolla el Veterinario Titular en Salud Pública y siendo preocupación constante de esta Consejería de Sanidad y Consumo el perfeccionamiento de los funcionarios que desarrollan labores en el ámbito de sus competencias, esta Consejería de Sanidad y Consumo tiene a bien

D I S P O N E R :

1.º Se convoca un curso de Formación Sanitaria para Veterinarios Titulares, a celebrar durante el mes de mayo de 1986.

2.º El curso será de formación intensiva, y tendrá una duración de dos semanas. El número de plazas será de 20.

3.º Será condición indispensable para poder tomar parte en el curso el estar desempeñando servicios como Veterinario Titular (en propiedad o interino) en alguna plaza de la Comunidad Autónoma o estar en expectativa de destino por haber superado las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

4.º El plazo de presentación de solicitudes para la admisión al curso estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y durante 30 días naturales.

5.º Las solicitudes se efectuarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, acompañando a la misma la documentación acreditativa de los méritos aportados, bien en documento original o fotocopia compulsada.

El solicitante aplicará a los méritos académicos y profesionales, el baremo que se establece en el Anexo I.